

Cedula y de las premunencias en ella con-
tenidas se le de la posesion ecetando la
de entrar con Anmay en este Ayunta-
miento, por que en quanto a esta le pare-
ce que se lleve a el Letrado desta Ciudad
para que de si parecer y se trayga a este
Ayuntamiento para que sobre ello se
vea lo que mas conviene a el derecho
desta Ciudad, y entido cumpla con lo
que S. M. manda por la dicha Real
Cedula en conformidad de las protestas
referidas. Y en quanto a que esto se siga por
Ciudad por decir no ha dado Cuenta del
tiempo que ha tenido los negocios desta
Ciudad a su Cargo le parece que no tie-
ne inconveniente ni impide el darle
la dicha posesion con las dichas protes-
tas, y asi se parecer es nose siga ni

